

Tras meses de reivindicaciones y gestiones

Títulos de transporte a partir del 20 de marzo

15 de marzo de 2017.- Esta mañana se ha reunido la Comisión Negociadora del I Convenio ADIF/ADIF Alta Velocidad, en la que por fin nos han comunicado algo que llevábamos meses exigiendo: la aplicación íntegra del Convenio en cuanto al **disfrute de los títulos de transporte para titulares y beneficiarios, a partir del próximo 20 de marzo**, en las mismas condiciones que los trabajadores/as del Grupo RENFE.

Así ha quedado reflejado en el acta: *“Desde el día 20 de marzo del año en curso, la tarifa de referencia TRVO señalada en el punto 1º ‘viajes de ocio del personal activo y familiares con derecho’ de la cláusula 9ª del convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y Renfe Operadora sobre títulos de transporte, aplicable exclusivamente al personal en activo y familiares con derecho, será la que se utilice en la imputación de la retribución en especie a los trabajadores de Renfe, manteniéndose la TRVO en el 80% de la tarifa general respecto a los ‘pensionistas y prejubilados y familiares con derecho’”.*

Por lo tanto, se procederá a la aplicación de lo acordado entre ADIF y RENFE en la fecha establecida, y adaptando automáticamente la normativa afectada a lo hoy acordado.

Aunque con un **retraso excesivo**, desde **UGT** consideramos positivo que por fin los trabajadores de ADIF dispongan de los títulos en las mismas condiciones que los compañeros de RENFE; no obstante, quedan **asuntos pendientes de abordar**, como el Desarrollo Profesional, la Oferta de Empleo Público del personal no operativo, las residencias de vacaciones para el personal de RAM, la jubilación parcial y la consolidación de empleo.

Informa UGT